



**RESOLUCION No. 663-AD=88.**

Lima, 29 de SETIEMBRE de 1988.

Vista la solicitud de registro N°. 6699 de la Federación Peruana de Box solicitando autorización para realizar un Festival de Boxeo Profesional;

**CONSIDERANDO:**

Que, por el Art. 9° inc. 12 del Decreto Legislativo n°. 328 se facultó al IPD para autorizar actividades deportivas en el país, así como para autorizar viajes de representaciones deportivas nacionales al exterior;

Que, el IPD mediante Resolución N°. 0587-AD-85, Arts. 1° y 2° de fecha 31 de octubre de 1985 estableció normas complementarias para la realización de actividades deportivas de carácter internacional en el país;

Que, el IPD ha aprobado la solicitud presentada por la Empresa Promotora de Espectáculos "BARTRA", en razón de haber formulado su pedido con sujeción a los requisitos establecidos por este Instituto para el indicado efecto;

Que, la indicada Empresa Promotora de Boxeo recurrente está solicitando autorización para la realización del Festival de Boxeo Profesional Nacional e Internacional en la ciudad de Iquitos, el día viernes 30 del presente mes por el Título Latinoamericano. La programación a realizarse es la siguiente:

1ra. Pelea CATEGORIA LIVIANO JR. (10 rounds)

JUAN PEÑA VS. FREDDY CHUMPITAZ

2da. Pelea CATEGORIA MEDIANO (12 rounds) INTERNACIONAL

FELIPE GUZMAN VS. MANUEL URBINA  
PERU CHILE

La Federación Peruana de Box ha opinado favorablemente por la solicitud formulada por la Empresa Promotora recurrente;

De conformidad con lo dispuesto en el inc. 12) del Art. 9° del Decreto Legislativo N°. 328-Ley General del Deporte y Dec. Leg. N°. 135;





RESOLUCION No. 663-AD-88.....

Lima, 29 de SETIEMBRE de 1988.....

./

De acuerdo con lo informado por la Oficina de Asesoría Jurídica y con la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva Nacional;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZAR la realización del Festival de Boxeo Profesional con el auspicio de la Empresa Promotora de Espectáculos "BARTRA" el día viernes 30 de Setiembre del presente año, en la ciudad de Iquitos. El programa es el siguiente:

1ra. Pelea CATEGORIA LIVIANO JR. (10 rounds)

JUAN PENA VS. FREDDY CHUMPITAZ

2da. Pelea CATEGORIA MEDIANO (12 rounds) INTERNACIONAL

FELIPE GUZMAN PERU VS. MANUEL URBINA CHILE

ARTICULO SEGUNDO: TRANSCRIBASE la presente Resolución a la Federación Peruana de Box.

Regístrese y comuníquese,



OAJ/88  
TVM/sm  
Exp. 6699



*[Signature]*  
MARIO TAKAYAMA  
Presidente del  
Instituto Peruano del Deporte

*Auto: Res 663-AD-88-29-09-88.*

<b>INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE (I. P. D.)</b>  HOJA DE REGISTRO Y CONTROL	<b>NOMBRE :</b> FED. PER. BOX	<b>NUMERO</b> 6699
		REF.
<b>Fecha de INGRESO:</b> 29-9-88	of. 775-88 ppb de 27.9.88	
<b>Hora:</b> 11:22	<b>ASUNTO:</b> Autorización para realización de Festival de Box profesional Internacional a realizar el 30 del pte. en Iquitos, organizado por la Empresa Bartra.	
<b>Numero de Folios:</b> (07) SIETE		
<b>Registrado por:</b> Ramos		
<b>Pase a :</b>	<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES <input type="checkbox"/> INFORMAR	No. 6699 No. de Folio
<b>Remitido por :</b>	<input type="checkbox"/> ARCHIVO <input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA	
<b>Recibido por :</b>	<input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO <input type="checkbox"/> TOMAR ACCION	
	<input type="checkbox"/> AUTORIZACION <input type="checkbox"/> TRAMITAR	
<b>Fecha</b> - <b>Hora</b>	<b>Observaciones:</b> .....	<b>5</b>

<b>Pase a :</b>	<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES <input type="checkbox"/> INFORMAR	No. 6699 No. de Folio
<b>Remitido por :</b>	<input type="checkbox"/> ARCHIVO <input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA	
<b>Recibido por :</b>	<input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO <input type="checkbox"/> TOMAR ACCION	
	<input type="checkbox"/> AUTORIZACION <input type="checkbox"/> TRAMITAR	
<b>Fecha</b> - <b>Hora</b>	<b>Observaciones:</b> .....	<b>4</b>

<b>Pase a :</b>	<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES <input type="checkbox"/> INFORMAR	No. 6699 No. de Folio
<b>Remitido por :</b>	<input type="checkbox"/> ARCHIVO <input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA	
<b>Recibido por :</b>	<input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO <input type="checkbox"/> TOMAR ACCION	
	<input type="checkbox"/> AUTORIZACION <input type="checkbox"/> TRAMITAR	
<b>Fecha</b> - <b>Hora</b>	<b>Observaciones:</b> .....	<b>3</b>

*Quit. Per 663-AD-88-29-09-88.*

<b>INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE (I. P. D.)</b> HOJA DE REGISTRO Y CONTROL	<b>NOMBRE :</b> FED. PER. BOX	<b>NUMERO</b> 6699
		REF.
<b>Fecha de INGRESO:</b> 29-9-88	<b>ASUNTO:</b> 62. 775-88-PPD de 27.9.88 Autorización para realización de Festival de Box Profesional Internacional a realizar el 30 del pto. en Iquitos, organizado por la Empresa Bartra.	
<b>Hora:</b> 11:22		
<b>Numero de Folios:</b> (07) SIETE		
<b>Registrado por:</b> Romas		
<b>Pase a :</b>	<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES <input type="checkbox"/> INFORMAR	<b>No.</b> 6699 <b>No. de Folio</b>
<b>Remitido por :</b>	<input type="checkbox"/> ARCHIVO <input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA	
<b>Recibido por :</b>	<input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO <input type="checkbox"/> TOMAR ACCION	
	<input type="checkbox"/> AUTORIZACION <input type="checkbox"/> TRAMITAR	
<b>Observaciones:</b> .....		<b>5</b>
<b>Fecha</b>	<b>Hora</b>	

<b>Pase a :</b>	<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES <input type="checkbox"/> INFORMAR	<b>No.</b> 6699 <b>No. de Folio</b>
<b>Remitido por :</b>	<input type="checkbox"/> ARCHIVO <input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA	
<b>Recibido por :</b>	<input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO <input type="checkbox"/> TOMAR ACCION	
	<input type="checkbox"/> AUTORIZACION <input type="checkbox"/> TRAMITAR	
<b>Observaciones:</b> .....		<b>4</b>
<b>Fecha</b>	<b>Hora</b>	

<b>Pase a :</b>	<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES <input type="checkbox"/> INFORMAR	<b>No.</b> 6699 <b>No. de Folio</b>
<b>Remitido por :</b>	<input type="checkbox"/> ARCHIVO <input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA	
<b>Recibido por :</b>	<input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO <input type="checkbox"/> TOMAR ACCION	
	<input type="checkbox"/> AUTORIZACION <input type="checkbox"/> TRAMITAR	
<b>Observaciones:</b> .....		<b>3</b>
<b>Fecha</b>	<b>Hora</b>	

<b>Pase a :</b>	<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES <input type="checkbox"/> INFORMAR	<b>No.</b> 6699 <b>No. de Folio</b>
<b>Remitido por :</b> <i>D. E. N.</i>	<input type="checkbox"/> ARCHIVO <input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA	
<b>Recibido por :</b> <i>[Signature]</i>	<input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO <input type="checkbox"/> TOMAR ACCION	
	<input type="checkbox"/> AUTORIZACION <input type="checkbox"/> TRAMITAR	
<b>Observaciones:</b> .....		<b>2</b>
<b>Fecha</b>	<b>Hora</b> 4.20 PM	

<b>Pase a :</b> <i>29/9/88</i> OAJ	<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES <input checked="" type="checkbox"/> INFORMAR	<b>No.</b> 6699 <b>No. de Folio</b> 07
<b>Remitido por :</b>	<input type="checkbox"/> ARCHIVO <input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA	
<b>Recibido por :</b> <i>[Signature]</i>	<input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO <input type="checkbox"/> TOMAR ACCION	
	<input type="checkbox"/> AUTORIZACION <input checked="" type="checkbox"/> TRAMITAR	
<b>Observaciones:</b> .....		<b>1</b>
<b>Fecha</b> 28.09.29	<b>Hora</b> 13:00	

# FEDERACION PERUANA DE BOX

LIMA - PERU

DEL DEPORTE  
Trámite Documental  
FOLIO No. 01  
VNC

ESTADIO NACIONAL  
PUERTA 14

AFILIADA A LA  
ASOCIACION INTERNACIONAL  
DE BOX AMATEUR

CONFEDERACION  
LATINOAMERICANA DE BOX  
"C.L.A.B."

WORLD BOXING  
ASSOCIATION

DIRECCION TELEGRAFICA Y  
CABLEGRAFICA "FEDERBOX"  
TELEFONO 314990

*Es conforme*

TEODORO VILLAVICENCIO MURILLO  
Abogado Jefe Oficina de Asesoría Jurídica  
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

OF/Nº 775-88-FPB

Lima, 27 de Setiembre de 1988

Señor

GERARDO MARUY TAKAYAMA  
JEFE DEL INSTITUTO  
PERUANO DEL DEPORTE



Presente.-

De nuestra mayor consideración :

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted, con la finalidad de manifestarle que la Empresa Promotora de Espectáculos "BARTRA", ha solicitado a ésta Federación autorización para realizar un Festival de Boxeo Profesional, para el día viernes 30 del presente, en la ciudad de Iquitos, Festival en que se disputará el Título Latino -- Americano entre nuestro crédito Nacional Felipe Guzmán vs. - Manuel Urbina de Chile.

La Programación del Festival constará de las siguientes peleas :

1ra. Pelea CATEGORIA LIVIANO JR. (10 rounds)

JUAN PEÑA VS. FREDDY CHUMPITAZ

2da. Pelea CATEGORIA MEDIANO (12 rounds) INTERNACIONAL

FELIPE GUZMAN -(PERU) VS. MANUEL URBINA-(CHILE)

Habiendo la Empresa solicitante cumplido con los requisitos exigidos para el efecto, - ésta Federación ha otorgado el PASE OFICIAL correspondiente.

Por lo mencionado solicitamos a usted, disponer la emisión de la respectiva RESOLUCION autorizando el indicado Festival de Boxeo Profesional.

Sin otro particular, hacemos propicia la ocasión para testimoniarle los sentimientos de - nuestra especial consideración.

Atentamente,



JOSE MEJIA MONTOYA  
SECRETARIO a.i.

EL DEPORTE POR UN PERU MEJOR



ERNESTO CABRAL GONZALES  
PRESIDENTE a,i.

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE  
I. P. D.

Nº 5886 - P

TESORERIA

He recibido de Promotora Dextra S. R. L. 290,000.-  
la cantidad de Docientos noventa mil intis  
Intis Centasenta, respectando  
profesional BOX en J. Quintos  
pa' cheques. M1-372481. Banco de Crédito

**PROVISIONAL**

Vº Bº Jefe OCA

Vº Bº TESORERIA

Vº Bº Jefe Solicitante

( o ) NOTA: Deberá presentar su rendición de cuentas en un plazo no mayor de 72 horas bajo responsabilidad.

Lima, 29 de Set. de 1988



L. E.

# "BARTRA"

\* PRODUCCIONES ARTISTICAS \*

Paseo de la República 771 -  
Teléf. 237533 - Lima

DEL DEPORTE

Frásite Document

FOLIO No. 03

Lima, 21 de Setiembre de 1988

Señor  
JAIMÉ SEGOVIA OTERO  
Presidente de la Federación  
Peruana de Box.  
Presente.-



De mi mayor consideración :

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, confirmando la comunicación mediante la cual solicité la fecha del 30 del mes en curso, para realizar un Festival de Boxeo Profesional Internacional, en la Ciudad de Iquitos.

El programa ha realizarse es el siguiente :

1. Pelea.- Categoría Liviano Jr. 10 Rounds - (Semifondo)

JUAN PEÑA vs. Freddy Chumpitaz

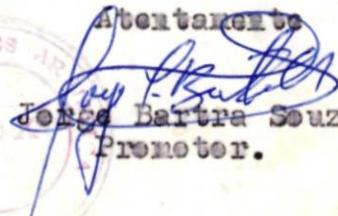
2a. Pelea.- Categoría Mediano - 12 Rounds - Título Latinoamericano

JUAN GUZMAN - Perú vs. MANUEL URBINA - Chile

La programación se completará con peleas entre boxeadores - aficionados afiliados a la Liga de Box de Iquitos.

Habiendo cumplido con el depósito reglamentario de garantía de I/. 10,000.00, de acuerdo a las disposiciones vigentes y haber gestionado el local del Coliseo Cerrado de Iquitos para realizar este Festival de Boxeo Profesional Internacional, ante la Dirección del IPD de esa Ciudad, gracias al documento que me entregó la Federación; solicito a Usted tenga a bien disponer la gestión correspondiente ante el IPD de Lima, solicitando la autorización respectiva.

Agradezco anteladamente la atención que se digna dispensar al presente y me valgo de la oportunidad, para renovarle - las seguridades de mi mayor consideración.

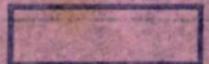
Atentamente  
  
Jorge Bartra Souza  
Promotor.

Adjunto los Contratos suscritos con los boxeadores profesionales, protagonistas de los encuentros ha realizarse.



Federación Peruana de Box

Nº



DIRECCION NACIONAL DE BOX PROFESIONAL

CONTRATO DE BOXEO

JORGE BARRERA S.

Los que suscribimos, por una parte ... REPRODUCCIONES ARTISTICAS "BARRERA" con Licencia Nº ... a nombre de ... que para los efectos de este CONTRATO se denominará EL PROMOTOR, y por la otra ... FELIX GUZMAN ... con Licencia Nº ... a nombre y en representación de ... que para los efectos de este CONTRATO se llamará EL BOXEADOR, hacemos constar que hemos celebrado el presente Contrato de Boxeo en los siguientes términos:

1ro.- EL BOXEADOR se obliga a participar en un programa de BOXEO PROFESIONAL organizado por el PROMOTOR para el día ... de ... de ... a las ... horas, queda convenido así mismo que EL BOXEADOR a su vez se encuentra ... pactado a los ... rounds, frente al contendor ... en la ciudad de ... República de ... queda también convenido que esta disputa será por el ... en poder de ...

2do.- EL PROMOTOR se obliga a reconocer a EL BOXEADOR, por concepto de pago por sus servicios profesionales, la suma de ... INTIS, o su equivalente en DOLARES (US \$ ...) si el BOXEADOR fuera Extranjero y el arreglo se hubiese pactado en esa Moneda. EL BOXEADOR por su parte se obliga a reconocer a su contrincante el ...% de su BOLSA en caso de que en la fecha y hora señaladas para el pesaje oficial y efectuado por LA HONORABLE COMISION DE BOXEO, no haya cumplido con el peso estipulado de la Categoría ... con ... kilogramos ( ... libras) como máximo. Así mismo se compromete EL BOXEADOR a solicitar sus Honorarios después de haber terminado su compromiso y LA COMISION haya autorizado su pago.

3ro.- Mediante este CONTRATO, EL BOXEADOR declara que: Averiguará por sus propios medios el sitio, día y hora en que deba someterse a las revisiones médicas, pesajes o pruebas de suficiencia; a no realizar combates o exhibiciones sin la autorización escrita de EL PROMOTOR; a cumplir los compromisos de Publicidad que EL PROMOTOR le señale; a presentarse a las peleas debidamente entrenado; a encontrarse en los locales designados para los combates, con una hora de anticipación a la fijada para el encuentro aquí pactado.

4to.- EL BOXEADOR mediante este CONTRATO, declara que para esta pelea se presenta en sus mejores condiciones de salud y aduce que no padece de enfermedad alguna ni ha sufrido ningún tipo de accidentes que pudiera entorpecer su presentación y desempeño en la fecha aquí estipulado. De igual manera EL BOXEADOR solicitará a la COMISION, por escrito, de cualquier enfermedad o accidente sufrido después de acaecer este hecho. Si se comprobare que el accidente o enfermedad han sido debidos a mala fe o negligencia de EL BOXEADOR, éste estará obligado a indemnizar a EL PROMOTOR con el ... ( ...%) de la cantidad señalada en el CONTRATO como pago por sus servicios.

5to.- Por su parte EL PROMOTOR declara que no se responsabiliza por accidentes que le ocurran a EL BOXEADOR a terceros dentro o fuera del RING, antes, durante o después de su entrenamiento o combates; así mismo EL BOXEADOR declara que el compromiso para el que se le contrató, es bajo su propio riesgo, y se compromete mediante este documento a no responsabilizar al PROMOTOR o a LA EMPRESA (que patrocina su presentación) si resultara con lesiones que puedan comprometer en forma directa o indirecta su salud física o mental. Dentro de esta misma Cláusula EL PROMOTOR declara que EL BOXEADOR usará un protector Genital (CONCHA) dentro del desarrollo de la pelea que será de su propia selección sujeto a la Aprobación de LA HONORABLE COMISION DE BOXEO con el fin de no poder reclamar "FOUL", ya que este encuentro no podrá terminar por "GOLPE BAJO" debido a que EL BOXEADOR en su opinión y bajo su propia responsabilidad usará el ya invocado PROTECTOR que le proporcionará la protección suficiente contra golpes prohibidos.

6to.- EL BOXEADOR declara que indemnizará tanto a su RIVAL como a EL PROMOTOR en caso de que por negligencia probada no pueda cumplir con lo aquí pactado. Así mismo AMBAS PARTES aceptan y ofrecen cumplir con todas y cada una de las disposiciones que integran el VIGENTE REGLAMENTO de Boxeo Profesional de El Perú.

7mo.- Tanto EL BOXEADOR como EL PROMOTOR aceptan que este contrato solo tendrá validez Legal, cuando haya sido aprobado por LA HONORABLE COMISION DE BOXEO PROFESIONAL DE EL PERU.

CLAUSULAS ADICIONALES

EL BOXEADOR PAGARA SUS IMPUESTOS P. L.T.

Por constancia se firmará este CONTRATO en cuatro tantos de un mismo tenor, siendo el original para el PROMOTOR, una copia para EL BOXEADOR, una copia para la COMISION y la otra copia para LA FEDERACION DE BOXEO DEL PERU, a los

..... días de ..... de .....

*[Signature]*  
BOXEADOR y L.E. o Psaporte



*[Signature]*  
PROMOTOR y L.E. o L.T.

TESTIGOS:

.....  
NOMBRE y L.E.

.....  
NOMBRE y L.E.

PARA USO DE LA COMISION

Sometido a la consideración de la Comisión Nacional de Boxeo Profesional del Perú, y aprobado por ésta, en la Sesión del día ..... del mes de ..... del año ..... según consta en el acta respectiva.



Presidente de la Comisión

REFRENDADO POR LA FEDERACION PERUANA DE BOXEO

*[Signature]*  
SECRETARIO



PRESIDENTE

EL DEPORTE POR UNA NIÑEZ SANA, UNA JUVENTUD SIN VICIOS Y POR UN PERU MEJOR



Federación Peruana de Box

N°



DIRECCION NACIONAL DE BOX PROFESIONAL

CONTRATO DE BOXEO

Los que suscribimos, por una parte JORGE BARTRA S. con Licencia N° a nombre de REPRESENTACIONES ARTISTICAS "BARTRA" que para los efectos de este CONTRATO se denominará EL PROMOTOR, y por la otra con Licencia N° a nombre y en representación de que para los efectos de este CONTRATO se llamará EL BOXEADOR, hacemos constar que hemos celebrado el presente Contrato de Boxeo en los siguientes términos:

1ro.- EL BOXEADOR se obliga a participar en un programa de BOXEO PROFESIONAL organizado por el PROMOTOR para el día de de a las horas, queda convenido así mismo que EL BOXEADOR actuará en el encuentro de 1988 7.60 rounds, frente al contendor Semifinal ciudad de Lima, República de Perú. También convenido que esta disputa será por el título de campeón en poder de

2do.- EL PROMOTOR se obliga a reconocer a EL BOXEADOR, por concepto de pago por sus servicios profesionales, la suma de Veinte mil y quinientos (20,500) INTIS, o su equivalente en DOLARES (US \$) si el BOXEADOR fuera Extranjero y el arreglo se hubiese pactado en esa Moneda. EL BOXEADOR por su parte se obliga a reconocer a su contrincante el % de su BOLSA en caso de que en la fecha y hora señaladas para el pesaje oficial y efectuado por LA HONORABLE COMISION DE BOXEO, no haya cumplido con el peso estipulado de la Categoría con kilogramos ( libras) como máximo. Así mismo se compromete EL BOXEADOR a solicitar sus Honorarios después de haber terminado su compromiso y LA COMISION haya autorizado su pago.

3ro.- Mediante este CONTRATO, EL BOXEADOR declara que: Averiguará por sus propios medios el sitio, día y hora en que deba someterse a las revisiones médicas, pesajes o pruebas de suficiencia; a no realizar combates o exhibiciones sin la autorización escrita de EL PROMOTOR; a cumplir los compromisos de Publicidad que EL PROMOTOR le señale; a presentarse a las peleas debidamente entrenado; a encontrarse en los locales designados para los combates, con una hora de anticipación a la fijada para el encuentro aquí pactado.

4to.- EL BOXEADOR mediante este CONTRATO, declara que para esta pelea se presenta en sus mejores condiciones de salud y aduce que no padece de enfermedad alguna ni ha sufrido ningún tipo de accidentes que pudiera entorpecer su presentación y desempeño en la fecha aquí estipulado. De igual manera EL BOXEADOR solicitará a la COMISION, por escrito, de cualquier enfermedad o accidente sufrido después de acaecer este hecho. Si se comprobare que el accidente o enfermedad han sido debidos a mala fe o negligencia de EL BOXEADOR, éste estará obligado a indemnizar a EL PROMOTOR con el % de la cantidad señalada en el CONTRATO como pago por sus servicios.

5to.- Por su parte EL PROMOTOR declara que no se responsabiliza por accidentes que le ocurran a EL BOXEADOR a terceros dentro o fuera del RING, antes, durante o después de su entrenamiento o combates; así mismo EL BOXEADOR declara que el compromiso para el que se le contrató, es bajo su propio riesgo, y se compromete mediante este documento a no responsabilizar al PROMOTOR o a LA EMPRESA (que patrocina su presentación) si resultara con lesiones que puedan comprometer en forma directa o indirecta su salud física o mental. Dentro de esta misma Cláusula EL PROMOTOR declara que EL BOXEADOR usará un protector Genital (CONCHA) dentro del desarrollo de la pelea que será de su propia selección sujeto a la Aprobación de LA HONORABLE COMISION DE BOXEO con el fin de no poder reclamar "FOUL", ya que este encuentro no podrá terminar por "GOLPE BAJO" debido a que EL BOXEADOR en su opinión y bajo su propia responsabilidad usará el ya invocado PROTECTOR que le proporcionará la protección suficiente contra golpes prohibidos.

6to.- EL BOXEADOR declara que indemnizará tanto a su RIVAL como a EL PROMOTOR en caso de que por negligencia probada no pueda cumplir con lo aquí pactado. Así mismo AMBAS PARTES aceptan y ofrecen cumplir con todas y cada una de las disposiciones que integran el VIGENTE REGLAMENTO de Boxeo Profesional de El Perú.

7mo.- Tanto EL BOXEADOR como EL PROMOTOR aceptan que este contrato solo tendrá validez Legal, cuando haya sido aprobado por LA HONORABLE COMISION DE BOXEO PROFESIONAL DE EL PERU.

CLAUSULAS ADICIONALES

- El boxeador pagará sus impuestos a ley.

Por constancia se firmará este CONTRATO en cuatro tantos de un mismo tenor, siendo el original para el PROMOTOR, una copia para EL BOXEADOR, una copia para la COMISION y la otra copia para LA FEDERACION DE BOXEO DEL PERU, a los

..... días de ..... de 1988

BOXEADOR y L.E. o Psaporte

PROMOTOR y L.E. o L.T.



TESTIGOS:

NOMBRE y L.E.

NOMBRE y L.E.

PARA USO DE LA COMISION

Sometido a la consideración de la Comisión Nacional de Boxeo Profesional del Perú, y aprobado por ésta, en la Sesión del día ..... del mes de ..... del año ..... según consta en el acta respectiva.



Presidente de la Comisión

REFRENDADO POR LA FEDERACION PERUANA DE BOXEO

SECRETARIO

PRESIDENTE



EL DEPORTE POR UNA NIÑEZ SANA, UNA JUVENTUD SIN VICIOS Y POR UN PERU MEJOR



Federación Peruana de Box

N°

DIRECCION NACIONAL DE BOX PROFESIONAL

CONTRATO DE BOXEO

Los que suscribimos, por una parte ..... **JORGE BARRERA SOUZA** .....  
con Licencia N° ..... a nombre de ..... **PRODUCCIONES ARTISTICAS "BARRERA"** .....  
que para los efectos de este CONTRATO se denominará EL PROMOTOR, y por la otra ..... **FREDY OLIMPITAZ** .....  
con Licencia N° ..... a nombre y en representación de ..... **EL MISMO** .....  
con Licencia N° ..... que para los efectos de este  
CONTRATO se llamará EL BOXEADOR, hacemos constar que hemos celebrado el presente Contrato de Boxeo en los siguientes términos:

1ro.- EL BOXEADOR se obliga a participar en un programa de BOXEO PROFESIONAL organizado por el PROMOTOR para el día ..... de ..... de ..... a las ..... horas, queda convenido así mismo que EL BOXEADOR actuará en el encuentro ..... 1988 ..... 7.00 ..... rounds, frente al contendor ..... en la ciudad de ..... República de .....; queda también convenido que esta disputa será por el ..... en poder de .....

2do.- EL PROMOTOR se obliga a reconocer a EL BOXEADOR, por concepto de pago por sus servicios profesionales, la suma de ..... INTIS, o su equivalente en DOLARES (US \$ ..... **Veinte Mil y cinco** / EL BOXEADOR fue extranjero y el arreglo se hubiese pactado en esa Moneda. EL BOXEADOR por su parte se obliga a reconocer a su contratante el .....% de su BOLSA en caso de que en la fecha y hora señaladas para el pesaje oficial y efectuado por LA HONORABLE COMISION DE BOXEO, no haya cumplido con el peso estipulado de la Categoría ..... con ..... kilogramos (..... libras) como máximo. Así mismo se compromete EL BOXEADOR a solicitar sus Honorarios después de haber terminado su compromiso y LA COMISION haya autorizado su pago.

3ro.- Mediante este CONTRATO, EL BOXEADOR declara que: Averiguará por sus propios medios el sitio, día y hora en que deba someterse a las revisiones médicas, pesajes o pruebas de suficiencia; a no realizar combates o exhibiciones sin la autorización escrita de EL PROMOTOR; a cumplir los compromisos de Publicidad que EL PROMOTOR le señale; a presentarse a las peleas debidamente entrenado; a encontrarse en los locales designados para los combates, con una hora de anticipación a la fijada para el encuentro aquí pactado.

4to.- EL BOXEADOR mediante este CONTRATO, declara que para esta pelea se presenta en sus mejores condiciones de salud y aduce que no padece de enfermedad alguna ni ha sufrido ningún tipo de accidentes que pudiera entorpecer su presentación y desempeño en la fecha aquí estipulado. De igual manera EL BOXEADOR solicitará a la COMISION, por escrito, de cualquier enfermedad o accidente sufrido después de acaecer este hecho. Si se comprobare que el accidente o enfermedad han sido debidos a mala fe o negligencia de EL BOXEADOR, éste estará obligado a indemnizar a EL PROMOTOR con el .....% de la cantidad señalada en el CONTRATO como pago por sus servicios.

5to.- Por su parte EL PROMOTOR declara que no se responsabiliza por accidentes que le ocurran a EL BOXEADOR a terceros dentro o fuera del RING, antes, durante o después de su entrenamiento o combates; así mismo EL BOXEADOR declara que el compromiso para el que se le contrató, es bajo su propio riesgo, y se compromete mediante este documento a no responsabilizar al PROMOTOR o a LA EMPRESA (que patrocina su presentación) si resultara con lesiones que puedan comprometer en forma directa o indirecta su salud física o mental. Dentro de esta misma Cláusula EL PROMOTOR declara que EL BOXEADOR usará un protector Genital (CONCHA) dentro del desarrollo de la pelea que será de su propia selección sujeto a la Aprobación de LA HONORABLE COMISION DE BOXEO con el fin de no poder reclamar "FOUL", ya que este encuentro no podrá terminar por "GOLPE BAJO" debido a que EL BOXEADOR en su opinión y bajo su propia responsabilidad usará el ya invocado PROTECTOR que le proporcionará la protección suficiente contra golpes prohibidos.

6to.- EL BOXEADOR declara que indemnizará tanto a su RIVAL como a EL PROMOTOR en caso de que por negligencia probada no pueda cumplir con lo aquí pactado. Así mismo AMBAS PARTES aceptan y ofrecen cumplir con todas y cada una de las disposiciones que integran el VIGENTE REGLAMENTO de Boxeo Profesional de El Perú.

7mo.- Tanto EL BOXEADOR como EL PROMOTOR aceptan que este contrato solo tendrá validez Legal, cuando haya sido aprobado por LA HONORABLE COMISION DE BOXEO PROFESIONAL DE EL PERU.

CLAUSULAS ADICIONALES

EL BOXEADOR PAGARA SUS IMPUESTOS DE LEY.

Por constancia se firmará este CONTRATO en cuatro tantos de un mismo tenor, siendo el original para el PROMOTOR, una copia para EL BOXEADOR, una copia para la COMISION y la otra copia para LA FEDERACION DE BOXEO DEL PERU, a los

..... días de ..... de ..... 1980

*[Signature]*  
.....  
BOXEADOR y L.E. o Psaporte



*[Signature]*  
.....  
PROMOTOR y L.E. o L.T.

TESTIGOS:

.....  
NOMBRE y L.E.

.....  
NOMBRE y L.E.

PARA USO DE LA COMISION

Sometido a la consideración de la Comisión Nacional de Boxeo Profesional del Perú, y aprobado por ésta, en la Sesión del día ..... del mes de ..... del año ..... según consta en el acta respectiva.



.....  
Presidente de la Comisión

REFRENDADO POR LA FEDERACION PERUANA DE BOXEO

*[Signature]*  
.....  
SECRETARIO



*[Signature]*

EL DEPORTE POR UNA NIÑEZ SANA, UNA JUVENTUD SIN VICIOS Y POR UN PERU MEJOR



Federación Peruana de Box

Nº [ ]

DIRECCION NACIONAL DE BOX PROFESIONAL

CONTRATO DE BOXEO

Los que suscribimos, por una parte JORGE BARTEA S. con Licencia Nº ..... a nombre de PRODUCCIONES ARTISTICAS BARTEA que para los efectos de este CONTRATO se denominará EL PROMOTOR, y por la otra MANUEL URBINA con Licencia Nº ..... a nombre y en representación de MIMISHO con Licencia Nº ..... que para los efectos de este CONTRATO se llamará EL BOXEADOR, hacemos constar que hemos celebrado el presente Contrato de Boxeo en los siguientes términos:

1ro.- EL BOXEADOR se obliga a participar en un programa de BOXEO PROFESIONAL organizado por el PROMOTOR para el día 30 de SETIEMBRE de 1984 a las ..... horas, queda convenido así mismo que EL BOXEADOR actuará en el encuentro pactado a DOCE (12) rounds, frente al contendor FELIPE GUTMAN en la ciudad de IQUITOS República de PERU; queda también convenido que esta disputa será por el TITULO LATINOAMERICANO en poder de VACANTE

2do.- EL PROMOTOR se obliga a reconocer a EL BOXEADOR, por concepto de pago por sus servicios profesionales, la suma de CIENTO CINCUENTA MIL Y 00/100 INTIS, o su equivalente en DOLARES (US \$ ..... ) si el BOXEADOR fuera Extranjero y el arreglo se hubiese pactado en esa Moneda. EL BOXEADOR por su parte se obliga a reconocer a su contrincante el .....% de su BOLSA en caso de que en la fecha y hora señaladas para el pesaje oficial y efectuado por LA HONORABLE COMISION DE BOXEO, no haya cumplido con el peso estipulado de la Categoría MEDIANO con ..... kilogramos ( ..... libras) como máximo. Así mismo se compromete EL BOXEADOR a solicitar sus Honorarios después de haber terminado su compromiso y LA COMISION haya autorizado su pago.

3ro.- Mediante este CONTRATO, EL BOXEADOR declara que: Averiguará por sus propios medios el sitio, día y hora en que deba someterse a las revisiones médicas, pesajes o pruebas de suficiencia; a no realizar combates o exhibiciones sin la autorización escrita de EL PROMOTOR; a cumplir los compromisos de Publicidad que EL PROMOTOR le señale; a presentarse a las peleas debidamente entrenado; a encontrarse en los locales designados para los combates, con una hora de anticipación a la fijada para el encuentro aquí pactado.

4to.- EL BOXEADOR mediante este CONTRATO, declara que para esta pelea se presenta en sus mejores condiciones de salud y aduce que no padece de enfermedad alguna ni ha sufrido ningún tipo de accidentes que pudiera entorpecer su presentación y desempeño en la fecha aquí estipulado. De igual manera EL BOXEADOR solicitará a la COMISION, por escrito, de cualquier enfermedad o accidente sufrido después de acaecer este hecho. Si se comprobare que el accidente o enfermedad han sido debidos a mala fe o negligencia de EL BOXEADOR, éste estará obligado a indemnizar a EL PROMOTOR con el ..... (% de la cantidad señalada en el CONTRATO como pago por sus servicios.

5to.- Por su parte EL PROMOTOR declara que no se responsabiliza por accidentes que le ocurran a EL BOXEADOR a terceros dentro o fuera del RING, antes, durante o después de su entrenamiento o combates; así mismo EL BOXEADOR declara que el compromiso para el que se le contrató, es bajo su propio riesgo, y se compromete mediante este documento a no responsabilizar al PROMOTOR o a LA EMPRESA (que patrocina su presentación) si resultara con lesiones que puedan comprometer en forma directa o indirecta su salud física o mental. Dentro de esta misma Cláusula EL PROMOTOR declara que EL BOXEADOR usará un protector Genital (CONCHA) dentro del desarrollo de la pelea que será de su propia selección sujeto a la Aprobación de LA HONORABLE COMISION DE BOXEO con el fin de no poder reclamar "FOUL", ya que este encuentro no podrá terminar por "GOLPE BAJO" debido a que EL BOXEADOR en su opinión y bajo su propia responsabilidad usará el ya invocado PROTECTOR que le proporcionará la protección suficiente contra golpes prohibidos.

6to.- EL BOXEADOR declara que indemnizará tanto a su RIVAL como a EL PROMOTOR en caso de que por negligencia probada no pueda cumplir con lo aquí pactado. Así mismo AMBAS PARTES aceptan y ofrecen cumplir con todas y cada una de las disposiciones que integran el VIGENTE REGLAMENTO de Boxeo Profesional de El Perú.

7mo.- Tanto EL BOXEADOR como EL PROMOTOR aceptan que este contrato solo tendrá validez Legal, cuando haya sido aprobado por LA HONORABLE COMISION DE BOXEO PROFESIONAL DE EL PERU.

CLAUSULAS ADICIONALES

- EL BOXEADOR PAGARA SUS IMPUESTOS DE LEY

Por constancia se firmará este CONTRATO en cuatro tantos de un mismo tenor, siendo el original para el PROMOTOR, una copia para EL BOXEADOR, una copia para la COMISION y la otra copia para LA FEDERACION DE BOXEO DEL PERU, a los

..... días de Septiembre de 1988  
.....  
BOXEADOR y L.E. o Psaporte 8813546-6  
.....  
PROMOTOR y L.E. o L.T. L.L. 0624 0316



TESTIGOS:

.....  
NOMBRE y L.E.  
06049367

.....  
NOMBRE y L.E.

PARA USO DE LA COMISION

Sometido a la consideración de la Comisión Nacional de Boxeo Profesional del Perú, y aprobado por ésta, en la Sesión del día ..... del mes de ..... del año ..... según consta en el acta respectiva.



.....  
Presidente de la Comisión

REFRENDADO POR LA FEDERACION PERUANA DE BOXEO

.....  
SECRETARIO



.....  
PRESIDENTE

EL DEPORTE POR UNA NIÑEZ SANA, UNA JUVENTUD SIN VICIOS Y POR UN PERU MEJOR



**INSTITUTO PERUANO  
DEL DEPORTE**

ASUNTO: Autorización de Festival de Box Profesional.

INFORME N°. 192-OAJ-88



AL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DEL DEPORTE:

1.- La Federación Peruana de Box ha elevado para su correspondiente aprobación la solicitud formulada por la Empresa Promotora de Boxeo Profesional "BARTRA", pidiendo autorización para la realización de un Festival de Boxeo Profesional para el día 30 de setiembre del presente año en la ciudad de Iquitos, por el Título Latino-Americano.

La programación a realizarse es la siguiente:

1ra. Pelea CATEGORIA LIVIANO JR. (10) rounds)

JUAN PEÑA VS. FREDDY CHUMPITAZ

2da. Pelea CATEGORIA MEDIANO (12 rounds) INTERNACIONAL

FELIPE GUZMAN VS. MANUEL URBINA  
PERU CHILE

2.- Esta OAJ opinaprocedente que el IPD otorgue la autorización para realizar un Festival de Boxeo Profesional el día viernes 30 de setiembre del presente año, con el auspicio de la Empresa Promotora de Espectáculos "BARTRA", de conformidad con lo dispuesto en el inc. 12) del -- Art. 9° del Decreto Legislativo N°. 328-Ley General del Deporte.

Lima, 29 de Setiembre de 1988

Atentamente,

TEODORO VILLAVICENCIO MURILLO  
Abogado Jefe Oficina de Asesoría Jurídica  
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

OAJ/88  
TVM/sm  
Exp. 6699

